

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES EN DISPOSITIVOS UBICADOS EN CASTILLA-LA MANCHA Y GESTIONADAS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE, PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES A SUSTANCIAS PARA EL EJERCICIO 2026

En la Orden 17/2023, de 25 de enero, de la Consejería de Sanidad, se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha para la ocupación de plazas residenciales en dispositivos ubicados en Castilla-La Mancha y gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro, destinados a la atención a personas con trastorno mental grave, personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social y personas con problemas de adicciones a sustancias (DOCM nº 21, de 31 de enero de 2023).

Por Resolución de 09/12/2025, de la Secretaria General, se ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la Resolución 04/12/2025, de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la Convocatoria de concesión de subvenciones para la ocupación de plazas residenciales en dispositivos ubicados en Castilla-La Mancha y gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro, destinados a la atención a personas con trastorno mental grave, personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social y personas con problemas de adicciones a sustancias, para el ejercicio 2026 (DOCM nº 241, de 15 de diciembre de 2025).

Una vez llevados a cabo todos los trámites previstos en las disposiciones citadas y vistas las Propuestas de Resolución formuladas, con carácter definitivo, de fecha 19 de febrero de 2026, por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y en ejercicio de la competencia que me confiere la Base Decimocuarta, punto 1 de la citada Orden 17/2023, de 25 de enero,

DISPONGO:

PRIMERO

Ratificar las propuestas de Resolución Definitiva formuladas por la Directora de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y comunicadas a las entidades solicitantes, para las Líneas 1 y 2, de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de la citada Orden.

SEGUNDO

Conceder las subvenciones a las entidades que a continuación se indican por el importe señalado en la tabla siguiente:



Línea 1. Ocupación de plazas en centros residenciales ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y destinados a la atención a personas con trastorno mental grave, personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social:

Entidad	Localidad	Valoración Técnica	Tipo recurso ^{m)}	Nº recursos	Nº Plazas	Subvención solicitada 2026	Subvención concedida 2026
ATAFES	Talavera de la Reina	79,05	VSD	1	6	56.070,14 €	56.070,14 €
AFAEPS	Albacete	77,20	VSD	2	12	119.100,00 €	119.100,00 €
AFAEPS	Albacete	74,60	RC	1	49	1.110.225,00 €	1.110.225,00 €
Asociación González Herzog	Hellín	55,25	VSD	1	6	66.044,00 €	49.533,00 €
Asociación González Herzog	Hellín	49,75	VSN	1	12	197.044,00 €	197.004,00 €
AFAUS	Guadalajara	46,55	VSD	5	25	216.780,58 €	216.780,58 €
Fundación Familia	Albacete	46,00	VSD	1	6	63.909,59 €	63.909,59 €
Caritas Diocesana de Toledo	Toledo	45	CR	1	29	774.725,00 €	774.725,00 €

Línea 2. Ocupación de plazas residenciales en centros del tipo comunidad terapéutica para personas con problemas de adicciones a sustancias:

Entidad	Localidad	Valoración Técnica	Tipo recurso ^{m)}	Nº recursos	Nº Plazas	Subvención solicitada 2026	Subvención concedida 2026
Fundación Solidaridad del Henares Proyecto Hombre	Guadalajara	75,20	CT	1	45	821.250,00 €	806.250,00 €
Fundación Solidaridad del Henares Proyecto Hombre	Guadalajara	75,08	CT	1	20	358.000,00 €	358.000,00 €
Fundación CERES	Tomelloso	72,40	CT	1	28	503.000,00 €	503.000,00 €
Fundación Provincial contra las Toxicomanías	Ciudad Real	59,60	CT	1	15	268.750,00 €	268.750,00 €
La Casa del Alfarero	Albacete	51,30	CT	1	13	273.750,00 €	233.250,00 €
Fundación Social Hijas de la Caridad	Toledo	50,15	CT	1	12	219.000,00 €	216.000,00 €
Asociación civil Jesús Abandonado	Toledo	44,13	CT	1	13	237.250,00 €	233.250,00 €



(1) Tipo de recurso:

CR: Centro Residencial personas en riesgo de exclusión

CT: Comunidad Terapéutica

RC: Residencia Comunitaria

VSD: Vivienda Supervisión Diurna

VSN: Vivienda Supervisión Nocturna

TERCERO:

Denegar la subvención solicitada a las entidades que figura en la siguiente tabla por no haber obtenido la solicitud presentada la puntuación mínima requerida para ser objeto de subvención, según se recoge en el punto 2 de la Base Décima de la Orden 17/2023.

Entidad	Tipo recurso	Puntuación mínima suma criterios b, c y d	Puntuación obtenida suma criterios b, c y d	Puntuación total
Asociación Espiral de Sueños	RC	37,50	31,95	35,95
Asociación Residencia Isabel Sánchez Muñoz	RC	37,50	18,10	48,10

CUARTO:

La presente Resolución se notificará por medios electrónicos, a cada uno de los que presentaron solicitud para estas subvenciones, estando disponible en el Panel de Gestión de Subvenciones de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha (www.fsclm.com).

QUINTO:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 20 de febrero de 2026

LA SECRETARIA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

María Teresa Marín Rubio

